

Salto, 10 de diciembre de 2025

VISTO: La proximidad de la víspera de las fiestas de Navidad y Fin de Año.

RESULTANDO: Que tradicionalmente se ha autorizado a armar puestos los días 24 y 31 de diciembre, en el horario de 7:00 a 13:00 horas, solamente en las veredas que se encuentran alrededor de la PLAZA DE DEPORTES, a fin de atender la expectativa que se producirá con motivo de las fiestas tradicionales.

CONSIDERANDO: Que la Administración teniendo en cuenta la estimación de una gran afluencia de público en los días indicados, y que no entorpecerá la libre circulación de los vehículos, la Intendencia de Salto ha dispuesto dictar la siguiente Resolución.

ATENTO: a lo expresado y en uso de sus facultades legales, el **INTENDENTE DE SALTO,**

RESUELVE:

1.- Autorizar la instalación y el funcionamiento de la FERIA en Plaza de Deportes, los días 24 y 31 de diciembre de 2025, en el horario de 7:00 a 13:00 horas, debiendo colocar los puestos de venta solamente en las veredas.

2.- Insértese en el Libro de Resoluciones. Tomen nota Departamento de Salud e Higiene; Movilidad Urbana (Sector Cuerpo Inspectivo). Remítase a Prensa para su difusión y publicación en la página web de la Intendencia de Salto. Cumplido, archívese.

DR. CARLOS ALBISU EMED
INTENDENTE

CDOR. WALTER TEXEIRA NÚÑEZ
SECRETARIO GENERAL